



D.

Gustavo Falcón L.  
NOTARIO So.  
Guayaquil



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
3 "ASESORES Y CONSEJEROS ACON-  
4 SEC CIA. LTDA."-----  
5 CUANTIA: S/ 1'800.000,00.--  
6 "En la ciudad de Guayaquil,  
7 Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecua-  
8 dor, a los dos ( 2 ) días del mes de Diciembre de mil  
9 novecientos ochenta y siete, ante mí, doctor Gustavo  
10 Falcón Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compa-  
11 reció el señor doctor don CESAR CORONEL JONES, quien  
12 declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su ca-  
13 lidad de Gerente de la compañía " Asesores y Consejeros  
14 Aconsec Cia. Ltda. ", calidad que legitima con el nom-  
15 bramiento inscrito que se agrega como documento habili-  
16 tante ; mayor de edad, capaz para obligarse y contra-  
17 tar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a  
18 quien de conocer doy fé; y , procediendo con amplia y  
19 entera libertad y bien instruido de la naturaleza y re-  
20 sultados de esta escritura pública de Aumento de Cap-  
21 ital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me  
22 presentó la Minuta siguiente:- " SEÑOR NOTA-  
23 RIO :- Sírvase incorporar en el registro de escritu-  
24 ras públicas a su cargo, una de aumento de capital y  
25 reforma de estatuto social, que se otorga al tenor de  
26 las cláusulas siguientes:- PRIMERA: INTERVINIEN-  
27 TE: - Comparece al otorgamiento de la presente escritu-  
28 ra pública el doctor César Coronel Jones, a nombre y

1 como Gerente y representante legal de la compañía "ASE-

2 SORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA.".- S E G U N D A :

3 ANTECEDENTES:- a) Mediante escritura pública debida-

4 mente autorizada por el Notario Décimo Séptimo del can-

5 tón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arbole-

6 da, el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta

7 y cinco, se constituyó la compañía "Asesores y Conseje-

8 ros Aconsec Cia. Ltda.", con un capital social de Cien

9 mil sucres.- b) La Junta General de Socios de "Aseso-

10 res y Consejeros Aconsec Cia. Ltda." en sesión celebra-

11 da el día treinta de octubre de mil novecientos ochenta

12 y siete, resolvió elevar el capital social de la compa-

13 ñía a la suma de un millón novecientos mil sucres, median-

14 te la emisión de <sup>un</sup> mil ochocientas participaciones iguales

15 y acumulativas, de Un mil sucres cada una, y reformar

16 en concordancia, el estatuto social de la compañía.-

17 T E R C E R A :- DECLARACIONES :- Con tales antecedentes

18 y en cumplimiento de lo acordado por la Junta General

19 de Socios de "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA.",

20 en sesión celebrada el día treinta de octubre de mil no-

21 vecientos ochenta y siete, declaro:- UNO ) Que el ca-

22 pital social de la compañía "ASESORES Y CONSEJEROS ACON-

23 SEC CIA. LTDA.", queda aumentado en la suma de Un mi-

24 llón ochocientos mil sucres, mediante la emisión de Un

25 mil ochocientas participaciones iguales y acumulativas,

26 de un mil sucres cada una, por lo que el nuevo capital

27 social de la compañía es de Un millón novecientos mil su-

28 cres.- DOS) Que las nuevas participaciones emitidas en razón



D.

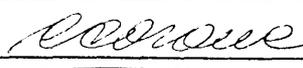
Gustavo Falconi L.  
NOTARIO 5o.  
Guayaquil

2.-

1 del aumento del capital social se encuentran íntegramen-  
 2 te pagadas, todas y cada una de ellas, mediante la ca-  
 3 pitalización del Superávit proveniente de la revaloriza-  
 4 ción de activos, en la cantidad de Un millón ochocien-  
 5 tos mil sucres.- TRES) que la totalidad de las nue-  
 6 vas participaciones han sido atribuidas o asignadas a  
 7 los socios en proporción a las participaciones que po-  
 8 seían al momento de resolverse el aumento, por lo que  
 9 el cuadro de asignación de las nuevas participaciones  
 10 quedó integrado en la forma que aparece en la respecti-  
 11 va Acta de Junta General.- CUATRO) que el estatuto  
 12 social queda reformado en los términos acordados en la  
 13 Sesión de Junta General de Socios de "Asesores y Conse-  
 14 jeros Aconseca Cía. Ltda.", celebrada el treinta de oc-  
 15 tubre de mil novecientos ochenta y siete.- CUARTA:  
 16 DOCUMENTOS HABILITANTES:- Sírvase usted, señor Nota-  
 17 rio, agregar al respectivo protocolo para que queden  
 18 formando parte de esta escritura, copia certificada del  
 19 Acta de Junta General de Socios de "ASESORES Y CONSEJE-  
 20 ROS ACONSECA CIA. LTDA.", celebrada el treinta de octu-  
 21 bre de mil novecientos ochenta y siete, así como la no-  
 22 ta de mi nombramiento aceptado e inscrito. Deje constan-  
 23 cia que autorizo expresamente a la abogada Patricia Mar-  
 24 tínez Neira, para que a nombre de "Asesores y Conseje-  
 25 ros Aconseca Cía. Ltda." gestione la aprobación e ins-  
 26 cripción de esta escritura y realice cuantos trámites le-  
 27 gales fueren menester para su cabal eficacia.- (firmado)  
 28 Patricia Martínez N., Patricia Martínez Neira, Abogada,

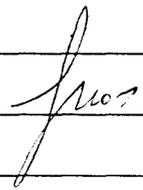
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Registro número cuatro mil novecientos cuarenta y siete".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- Se agregan copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la compañía "Asesores y Consejeros Acensec Cía. Ltda.", y nombramiento del representante legal.- RAZON:  
El presente contrato se encuentra exonerado de toda clase de impuestos, según Decreto Supremo Número setecientos treinta y tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, en presencia del otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo. Doi fé.- Intrelínea:  
un.-Vale.- Enmendado: ochocientos.-Vale.-



C. Corenel J.-

CC:09-03937621.-CT:060161.-  
CV:072-310.-  
RUC:0990778221001.-  
CT:031830.-



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA.", CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

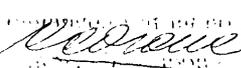
En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en la oficina 1.102, del piso 11, del edificio Plaza, sito en Baquerizo Moreno 1.119, se reúnen los socios de la compañía "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA.", a saber: Dr. César Coronel Jones, por sus propios derechos, propietario de 98 participaciones de S/.1.000,00 cada una; Ab. Jorge Coronel Jones y Lcdo. Roberto Coronel Jones, por sus propios derechos, propietarios de una participación de S/.1.000,00, cada uno de ellos. En virtud de estar presentes y representados todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la misma, los asistentes en uso del derechos que les concede el Art. 121 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 280 de la misma Ley, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General y que ésta tenga por objeto: Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía y reforma de los estatutos sociales. El Presidente, Lcdo. Roberto Coronel Jones declara legalmente instalada la Junta General que él preside y en la que actúa como Secretario el Gerente, Dr. César Coronel Jones. Por orden del Presidente, la Secretaría procede a elaborar la lista de asistentes, de las participaciones representadas y de los votos correspondientes, hecho lo cual y comprobado que está representado la totalidad del capital social suscrito y pagado, el Presidente declaró instalada la sesión y de inmediato se procedió a tratar sobre el único punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente de la compañía, Dr. César Coronel Jones para expresar que en virtud de la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 594 del 30 de diciembre de 1986 es necesario elevar el capital social de la compañía, por lo que mociona así se lo haga. La Junta, por unanimidad de votos, resuelve aumentar en un millón ocho cientos mil sucres más el capital social de la compañía que actualmente es de cien mil sucres, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la compañía sea de S/1900.000,00 sucres. A tales efectos, la Junta General, también por unanimidad de votos, resuelve que dicho aumento de capital social se efectúe mediante la emisión de un mil ochocientas nuevas participaciones iguales y acumulativas, de un mil sucres cada una. A continuación se pasó a considerar la forma de pago de las nuevas participaciones, habiéndose resuelto, por unanimidad, que el pago se efectúe mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos fijos, y asignarlas o atribuir las a los socios en proporción a las que actualmente poseen, de tal manera que el cuadro de asignación de las nuevas participaciones queda conformado así:

SOCIOS	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Dr. César Coronel Jones	98%	1764
Ab. Jorge Coronel Jones	1%	18
Lcdo. Roberto Coronel Jones	1%	18
	<u>100</u>	<u>1800</u>

Acto seguido el Gerente expresó que es necesario se autorice la respectiva modificación del estatuto social a fin de hacer constar el nuevo capital social.

De inmediato, la Junta por unanimidad, acordó reformar el artículo segundo del estatuto social, el cual en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de S/1'900.000,00 sucres, dividido en 1.900 participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres cada una. Los certificados de aportación se emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y el Gerente de la sociedad. Bajo el cuidado del Gerente, la compañía llevará el Libro de Socios y Participaciones". Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad, autorizar ampliamente al Gerente de la compañía para que lleve a efecto todos los actos y gestiones necesarios a fin de perfeccionar los acuerdos adoptados en esta sesión. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concedió un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta y una vez reinstalada la sesión y leída que fue por Secretaría el acta que antecede, ésta fue aprobada en todas sus partes por todos los socios asistentes, dándose por terminada esta sesión a las doce horas del día y firmando para constancia todos los asistentes. f) Lic. Roberto Coronel Jones-Presidente; f) Dr. César Coronel Jones-Gerente-Secretario; f) Ab. Jorge Coronel Jones.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de ASESORES Y CONSEJEROS A CONSECCIA. LTDA.  
Guayaquil, octubre 30 de 1987

  
Dr. César Coronel Jones  
Gerente-Secretario

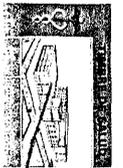
SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL:

Solicito a usted se sirva conferirme <sup>una</sup> ~~cinco~~ copias del nombramiento del Gerente de la compañía "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC C. LTDA.", Dr. César Coronel Jones.

Dicho nombramiento fue otorgado el día 8 de octubre de 1985 y se encuentra inscrito a fojas 39.407, número 8.702 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.596 del Repertorio, con fecha 15 de octubre de 1985.

Atentamente,

*Héctor Miguel Alcívar Andrade*



Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, configuere la siguiente copia: " Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- Se presentó para su inscripción el siguiente Nombramiento: Guayaquil, 8 de Octubre de 1.985. Señor doctor CESAR CORONEL JONES, Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme por la presente y para los fines consiguientes, comunicar a usted que la primera Junta General de Socios de la Compañía " ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC C.LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.- En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted ejercer, en forma individual la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial con las más amplias atribuciones pero requerirá autorización de la Junta General para la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de la Compañía, así como para dar avales o garantías por obligaciones de terceros.- Corresponde a usted, además, todos los deberes y atribuciones establecidos en la Ley y el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública de su Constitución, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Abg. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 9 de Septiembre de 1.985, inscrita de fojas 38.498 al 38.511, Nº 8.532 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el Nº 12376

del Repertorio el 8 de Octubre de 1.985.- Deseándole éxito en sus funciones, me suscribo de Ud. Muy atentamente, f) Abg. Jorge Coronel Jones, Secretario de la sesión.- SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL: En el Registro Mercantil a su cargo, sírvase inscribir el presente Nombres que acepto.- Guayaquil, 8 de Octubre de 1.985.- F) Dr. CESAR CORONEL JONES.- Pagaron \$ 25,00 por Impuesto de Registro i Defensa Nacional.- Lo Certifico.- f)ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón".- CERTIFICADO: Que la presente copia es igual a su original, que consta inscrito a foja 39.407, número 8.702 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.596 del Repertorio.- Guayaquil, Junio dieciseis de mil novecientos ochenta y siete.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cuatro fojas útiles, que corresponden al aumento de capital de la Compañía Asesores y Consejeros ACONSECIA, Ltda., en la misma fecha de su otorgamiento.-



DOY FE: Que te-

-3-

se nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y ocho- dos- dos- cero cero diecinueve sesenta y uno, del señor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: veinte y ocho de Enero del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.-

*Juan*



CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-2-1-00261 dictada el 28 de Enero de 1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de " ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA.LTDA.", de fojas 7.072 a 7.081, Número 2.319 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.156 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Enmendador: 00261.-Vale.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 38.498 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : que con fecha de hoy, queda archivado el Certifica\_

de de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.-Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 228, un Extracto de esta Escritura.- Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

